



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 203-2017-MDT/A

El Tambo, 29 de agosto del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.-

VISTO: El Informe N° 218-2017-MDT/GDUR de fecha 29 de agosto del 2017 y el Oficio N° 00215-2017-CG/PREP del Departamento de Control Previo de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través el Oficio N° 00215-2017-CG/PREP del Departamento de Control Previo de la Contraloría General de la República, de fecha 18 de agosto del 2017; se hizo llegar a la Municipalidad Distrital de El Tambo, recomendaciones para su implementación, como paso previo a la convocatoria de la empresa que financiará la ejecución del proyecto de inversión ; que para el pronunciamiento del referido órgano, es necesario que el titular de la Entidad, mediante acto resolutivo, cumpla con autorizar las modificaciones en el monto de inversión del proyecto de inversión denominado “Mejoramiento de Pistas de la Av. Mariátegui Tramo Av. Huancavelica – Jr. Tahuantinsuyo, Distrito de El Tambo – Huancayo – Junín”; registrado con Código SNIP N° 380412.

Que, mediante el Reporte N° 2208-2017-MDT-GDUR-SGOP del 29 de agosto del 2017, se remite la Resolución Gerencial N° 916-2017-MDT/GDUR del 28 de agosto del 2017, por la cual se aprueba la actualización de precios del expediente técnico del Proyecto de Inversión ya mencionado, por lo que la Sub Gerencia de Obras de la Municipalidad Distrital de El Tambo, solicita la aprobación del monto antes indicado.

Que el numeral 26.5 del art. 26 del Decreto Supremo N° 036-2017-EF, señala: *“Si el Proyecto cuenta con un nuevo monto de inversión registrado en el Banco de Inversiones de Invierte.pe en fecha posterior a su declaratoria de viabilidad y priorización, dicho monto es recogido en el Monto Total de Inversión Referencial en la convocatoria y en las Bases del proceso de selección, requiriendo únicamente la autorización del Titular de la Entidad Pública, para todos los casos”.*

Que con Resolución de Alcaldía N° 184-2017-MDT/A del 10 de agosto del 2017, se autorizó la modificación en el monto de inversión del Proyecto de Inversión Pública, denominado “Mejoramiento de Pistas de la Av. Mariátegui Tramo Av. Huancavelica – Jr. Tahuantinsuyo, Distrito de El Tambo – Huancayo – Junín”; registrado con Código SNIP N° 380412.

Contando, con el visto bueno de las Gerencias de Desarrollo Urbano y Rural, Planeamiento y Presupuesto, así como de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la modificación en el monto de inversión del Proyecto de Inversión Pública, denominado "Mejoramiento de Pistas de la Av. Mariátegui Tramo Av. Huancavelica - Jr. Tahuantinsuyo, Distrito de El Tambo - Huancayo - Junín", registrado con Código SNIP N° 380412, según el siguiente detalle:

Monto del Presupuesto Total	S/. 2.283,998.76
Presupuesto de Obra	S/. 2.223,696.64
Supervisión	S/. 60,302.12

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la incorporación del monto detallado en el artículo anterior, en el Monto Total de Inversión Referencial en la convocatoria y en las Bases del proceso de selección.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 84-2017-MDT/A

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos de la entidad que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO
ALCALDE
ALDWIN ZARATE BERNUY





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 203-2017-MDT/A

El Tambo, 29 de agosto del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO.-

VISTO: El Informe N° 218-2017-MDT/GDUR de fecha 29 de agosto del 2017 y el Oficio N° 00215-2017-CG/PREP del Departamento de Control Previo de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través el Oficio N° 00215-2017-CG/PREP del Departamento de Control Previo de la Contraloría General de la República, de fecha 18 de agosto del 2017; se hizo llegar a la Municipalidad Distrital de El Tambo, recomendaciones para su implementación, como paso previo a la convocatoria de la empresa que financiará la ejecución del proyecto de inversión; que para el pronunciamiento del referido órgano, es necesario que el titular de la entidad, mediante acto resolutivo, cumpla con autorizar las modificaciones en el monto de inversión del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento de Pistas de la Av. Mariátegui Tramo Av. Huancavelica - Jr. Tahuantinsuyo, Distrito de El Tambo - Huancayo - Junín"; registrado con Código SNIP N° 380412.

Que, mediante el Reporte N° 2208-2017-MDT-GDUR-SGOP del 29 de agosto del 2017, se remite la Resolución Gerencial N° 916-2017-MDT/GDUR del 28 de agosto del 2017, por la cual se aprueba la actualización de precios del expediente técnico del Proyecto de Inversión ya mencionado, por lo que la Sub Gerencia de Obras de la Municipalidad Distrital de El Tambo, solicita la aprobación del monto antes indicado.

Que el numeral 26.5 del art. 26 del Decreto Supremo N° 036-2017-EF, señala: "Si el Proyecto cuenta con un nuevo monto de inversión registrado en el Banco de Inversiones de Invierte, *pe en fecha posterior a su declaración de viabilidad y priorización, dicho monto es recogido en el Monto Total de Inversión Referencial en la convocatoria y en las Bases del proceso de selección, requiriendo únicamente la autorización del Titular de la Entidad Pública, para todos los casos*".

Que con Resolución de Alcaldía N° 184-2017-MDT/A del 10 de agosto del 2017, se autorizó la modificación en el monto de inversión del Proyecto de Inversión Pública, denominado "Mejoramiento de Pistas de la Av. Mariátegui Tramo Av. Huancavelica - Jr. Tahuantinsuyo, Distrito de El Tambo - Huancayo - Junín"; registrado con Código SNIP N° 380412.

Contando, con el visto bueno de las Gerencias de Desarrollo Urbano y Rural, Planeamiento y Presupuesto, así como de Asesoría Jurídica;

Documentos N° Expediente N°
237916 122430
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad Distrital de El Tambo